LITORALPRESS

Fecha: 18-07-2025
Medio: El Longino
Supl. : El Longino
Tipo: Noticia general
Título: evitando que queden en situación de calle o riesgo social. "Este fallo no solo reafirma el respeto al derecho de propiedad, sino que también impone una mirada humanitaria a un fenómeno de alto impacto social", señaló una fuente vinculada al caso.

Pág. : 3
Cm2: 116,6
VPE: $ 70.047

Tiraje: 3.600
Lectoría: 10.800
Favorabilidad: No Definida

# Revoca fallo de la Corte de Iquique y r econoce afectación al derecho de propiedad: se deberá habilitar recinto transitorio para familias desalojadas

evitando que queden en situación de calle o riesgo social.

"Este fallo no solo reafirma el respeto al derecho de propiedad, sino que también impone una mirada humanitaria a un fenómeno de alto impacto social", señaló una fuente vinculada al caso.

## COORDINACIÓN CON INTERIOR Y FISCALÍA

Como parte de la resolución, la Corte Suprema también ofició al Ministerio del Interior, que deberá supervisar el proceso de desalojo, y remitió los antecedentes al Ministerio Público, para que se evalúe la eventual comisión de delitos o infracciones derivadas de la ocupación ilegal del terreno.

## DEBATE SOCIAL Y POLÍTICO

La sentencia genera además un debate respecto de la política habitacional y los límites del derecho a la vivienda frente al derecho de propiedad. Diversas organizaciones sociales y dirigentes vecinales del campamento ya han manifestado su preocupación ante el futuro de las familias que llevan años habitando en el lugar, muchas de ellas en condiciones de precariedad.

Desde la municipalidad de Alto Hospicio, en tanto, se informó que se está evaluando el diseño de un plan de contingencia para responder a la orden judicial, mientras se espera la articulación del Ejecutivo para dar cumplimiento a lo mandatado por la Corte Suprema.

El fallo marca un antes y un después en la jurisprudencia relacionada con ocupaciones ilegales de terrenos privados en Chile, y abre un nuevo capítulo para miles de familias que verán alterado su modo de vida en los próximos seis meses, bajo la sombra de un desalojo inminente, pero con el compromiso judicial de que su vulnerabilidad no será ignorada.